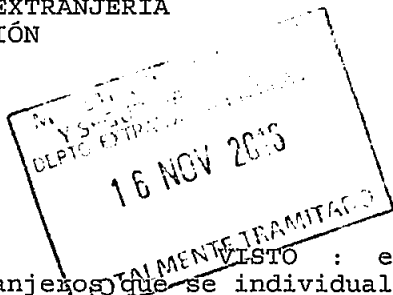


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6941900



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229212

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2016

EL/STA : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jean Ysaac LOUISSAINT RUN: 25.079.715-K
2. Don Jhon Henry BURBANO PARRA RUN: 24.510.507-K
3. Don Jhon Sebastian BURBANO NARANJO RUN: 25.083.128-5
4. Don Lisandro Mariano RODRIGUEZ LAYZA RUN: 22.828.051-8
5. Doña Carmen Rossana ZEVALLOS ARIS RUN: 25.084.664-9
6. Doña Flor Lucia HERNANDEZ HERNANDEZ RUN: 24.768.314-3
7. Don Christ Medonne MAITRE RUN: 25.051.136-1
8. Don Luis Alberto SANCHEZ FLORES RUN: 24.631.427-6
9. Don Victor Hely OLLARVES ARIAS RUN: 24.939.786-5
10. Doña Mary Katherine MORA CABALLERO RUN: 25.087.096-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]14/10/2016